

CIUDAD DE MÉXICO, A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

PONENCIA I

EXPEDIENTE INTERNO: CNHJ-JAL-417/2026.

PARTE ACTORA: JAIME HERNÁNDEZ ORTIZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

EXPEDIENTE ELECTORAL: JDC/015/2026

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE TRÁMITE
DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil veintiséis, siendo las dieciocho horas, en cumplimiento del Acuerdo de Trámite de Medios de Impugnación de la misma fecha, emitido por esta Comisión, en el que se dispone hacer del conocimiento público este Medio de Impugnación por un plazo de **setenta y dos (72) horas**, a efecto de que quien así lo considere, esté en aptitud de comparecer ante dicho Órgano como tercero interesado, se fija en estrados, mediante la presente **CÉDULA DE PUBLICACIÓN**, el citado Medio de Impugnación.

Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



**IVÁN RUIZ GARCÍA.
SECRETARIO DE PONENCIA I
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.**

CIUDAD DE MÉXICO, A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

PONENCIA I

EXPEDIENTE INTERNO: CNHJ-JAL-417/2026.

PARTE ACTORA: JAIME HERNÁNDEZ ORTIZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

EXPEDIENTE ELECTORAL: JDC/015/2026

ASUNTO: ACUERDO DE TRÁMITE DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ)** da cuenta de la cédula de notificación electrónica recibidas vía correo electrónica el **31 de agosto de 2026** a las **02:03 horas**, mediante el cual el **Tribunal Estatal Electoral de Jalisco**, a través del oficio **ACT/250/2026**, relativo al expediente **JDC/015/2026** remite a este Órgano Jurisdiccional el escrito del **C.JAIME HERNANDEZ ORTIZ**, a través del cual presenta Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales en contra del Acuerdo de Improcedencia dictado dentro del expediente CNHJ-JAL-417/2026.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en las normas contenidas en el Estatuto de morena y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN.

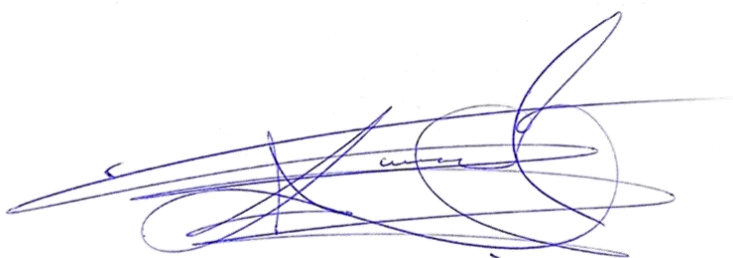
PRIMERO. Se dé trámite al escrito presentado por el **C. JAIME HERNANDEZ ORTIZ**, en virtud de que se trata de un Medio de Impugnación en contra de actos propios de esta CNHJ.

SEGUNDO. Publíquese en estrados electrónicos de esta CNHJ el escrito de referencia durante **setenta y dos (72) horas**, para efectos de dar publicidad al mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

TERCERO. Se proceda, una vez que se haya dado cumplimiento a lo anterior, a enviar la información conducente a la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA



IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA